ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA-06-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 08 días del mes de abril de 2020, siendo las 10h10, se instala la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de la emergencia sanitaria y estado de excepción vigentes en el país, **se desarrolló de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".**

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Fausto Oviedo	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc.	Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Dra.	Ana Cabero del Río	Decana de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos-Subrogante
M.Sc.	Giovanni D'Ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
Fis.	Marcelo Arias Erazo	Jefe del Departamento de Formación Básica

Srta.	Camila Samaniego	Representante Estudiantil Principal
Sr.	Luis Andrés Andrade	Representante Estudiantil Principal
Srta.	María José Cerón	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico; el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y, la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Abogado Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día a tratarse en la presente sesión extraordinaria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 30 de marzo de 2020.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las solicitudes de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las solicitudes de supresión extemporánea de matrícula, del periodo académico 2019-B.
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la solicitud del Sr. Henry Merino Jaramillo, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, quien pide se anule su matrícula del periodo académico 2018-B.
5. Conocimiento del Oficio EPN-CD-2020-003-O, suscrito por la Srta. Camila Samaniego Moyano, Representante Estudiantil Principal, respecto a eliminación de asignaturas de los señores estudiantes Jorge Aníbal Chiguano Borja y Bryan Alejandro Mamarandi Lincango
6. Discusión y resolución, de ser el caso, sobre propuestas adicionales como parte del "Plan Emergente para el Periodo Académico 2020-A".

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 30 de marzo de 2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia de 30 de marzo de 2020.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-075-2020

Artículo Único.- *Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 30 de marzo de 2020.*

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las solicitudes de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A.

Se conoce el cuadro resumen, elaborado por el Vicerrectorado de Docencia, que hace referencia a los estudiantes cuyas solicitudes de concesiones de tercera matrícula se sometieron a análisis. En el referido cuadro se señala la carrera, el criterio técnico de los profesionales de la Dirección de Bienestar Politécnico, y la recomendación, en torno a cada caso.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución

RESOLUCIÓN CD-076-2020

Artículo 1.- *Con base en los informes provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A,* ***aprobar*** *la concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A a los estudiantes que constan en el siguiente cuadro:*

Apellidos y Nombres	***Carrera***	***Observación***
Arellano Calvachi Kevin Oswaldo	*INGENIERÍA ELÉCTRICA*	*Sin observación*
Sampedro Zambrano Steve Alexander	*RRA MECÁNICA*	*Sin observación*
Guerrero Guashpa Verónica Dalila	*INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y CONTROL*	*Restringir la matrícula para el siguiente periodo académico*
Ordóñez Benavides Stefano Felipe	*INGENIERÍA ELÉCTRICA*	*Sin observación*
Montero Moretta José Andrés	*RRA ELECTRICIDAD*	*Sin observación*
Bustillos Suárez Dylan Israel	*RRA MECÁNICA*	*Sin observación*
Constante Moya Rossy Alejandra	*INGENIERÍA ELÉCTRICA*	*Sin observación*
Ramírez Encalada Stalin David	*RRA TECNOLOGÍAS DE*	*Sin observación*

	LA INFORMACIÓN	
Castro Salazar Antonella Mishelle	*RRA PETRÓLEOS*	*Sin observación*
Martínez Poma David Alexander	*RRA ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN*	*Sin observación*
San Martín Ajila Edison Santiago	*RRA ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN*	*Sin observación*
Flores Piña Cristian Javier	*RRA ELECTRICIDAD*	*El estudiante deberá acudir al área de Psicología para la evaluación pertinente y promover el seguimiento del caso.*

Artículo 2.- *Con base en el reporte de caso provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico,* ***no aprobar*** *la* solicitud de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A planteada por el señor ***Brayan Francisco Morocho Itas****, estudiante de la carrera en Ingeniería Civil.*

Artículo 3.- *Con base en el reporte de caso provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico,* ***no aprobar*** *la* solicitud de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A planteada por el señor ***Anthony Fernando Bonilla Bravo****, estudiante de la carrera RRA Agroindustria.*

Artículo 4.- *Con base en el reporte de caso provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico,* ***no aprobar*** *la* solicitud de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A planteada por el señor ***Héctor Miguel Cantuña Timbila****, estudiante de la carrera en Ingeniería Mecánica.*

Artículo 5.- *Con base en el reporte de caso provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico,* ***no aprobar*** *la* solicitud de concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2020-A planteada por el señor **Nelson Armando Chamorro Chamorro**, *estudiante de la carrera RRA Mecánica.*

Los informes provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico y los Reportes de Caso que sustentan la presente Resolución, así como el cuadro resumen de los casos de solicitud de concesión de tercera matrícula a los que se hace referencia, son parte integrante de la misma.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las solicitudes de supresión extemporánea de matrícula, del periodo académico 2019-B.

Se conoce un cuadro resumen, elaborado por el Vicerrectorado de Docencia, que hace referencia a los estudiantes cuyas solicitudes de supresión extemporánea de

matrícula se someten a análisis. En el referido cuadro se señala la carrera, la respectiva justificación y la referencia al informe provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, en torno a cada caso.

Al respecto, la Presidencia informa que los dos casos a analizarse en esta sesión cuentan con informe desfavorable por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-077-2020

Artículo 1.- *Con base en el informe denominado "**Reporte de Caso**" provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, relativo a la supresión extemporánea del registro de matrícula, concerniente al periodo académico 2019-B,* ***no aprobar*** *la supresión extemporánea del registro de matrícula planteada por la* ***Srta. Karen Anabel Valencia González, estudiante de Nivelación en Ingeniería Ciencias y Ciencias Administrativas****.*

Artículo 2.- *Con base en el informe denominado "**Reporte de Caso**" provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, relativo a la supresión extemporánea del registro de matrícula, concerniente al periodo académico 2019-B,* ***no aprobar*** *la supresión extemporánea del registro de matrícula planteada por el* ***Sr. Willy Patricio Auz Tapia, estudiante de la carrera RRA Ingeniería Ambiental.***

Los informes provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico que sustentan lo determinado en el artículo 1 y en el artículo 2 de esta Resolución, son parte integrante de la misma.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la solicitud del Sr. Henry Merino Jaramillo, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, quien pide se anule su matrícula del periodo académico 2018-B.

Considerando la solicitud efectuada por el Sr. Henry Merino estudiante de la carrera de Ingeniería Química, y al Informe Técnico DBP-59-2020, provisto por los profesionales de la Dirección de Bienestar Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN CD-078-2020

Artículo Único.- *Con base en el Informe Técnico DBP-59-2020, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, aprobar la Supresión Extemporánea de Matrícula del período académico 2018-B, del señor Henry Merino Jaramillo.*

El referido informe es parte integrante de la presente Resolución.

Observación: previa notificación la DBP, deberá hacer la corrección en el informe indicando que la anulación de la matrícula es para el semestre 2018B.

Punto 5.

Conocimiento del Oficio EPN-CD-2020-003-O, suscrito por la Srta. Camila Samaniego Moyano, Representante Estudiantil Principal, respecto a eliminación de asignaturas de los señores estudiantes Jorge Aníbal Chiguano Borja y Bryan Alejandro Mamarandi Lincango.

Con base en el pedido realizado por la Srta. Camila Samaniego, mediante Oficio EPN-CD-2020-003-O, relativo a la eliminación de asignaturas de los señores Jorge Chiguano Borja y Bryan Alejando Mamarandi Lincango, por unanimidad, ***se acuerda***:

Solicitar a la Dirección de Docencia analice y emita un informe con respecto a la situación académica de los señores Jorge Chiguano Borja y Bryan Alejandro Mamarandi Lincango.

El informe en referencia se entregará al Presidente del Consejo de Docencia hasta el 14 de abril de 2020.

El Vicerrectorado de Docencia podrá solicitar los informes que se estimen pertinentes, con respecto a los casos de los aludidos estudiantes.

Punto 6.

Discusión y resolución, de ser el caso, sobre propuestas adicionales como parte del "Plan Emergente para el Periodo Académico 2020-A".

Por Secretaría se da lectura a la Resolución del Consejo Politécnico RCP-125-2020, Artículo 3, en la cual señala "***Delegar al Consejo de Docencia la potestad de, en lo factible normativamente pertinente, realizar cambios al "Plan Emergente***". ..(...)" y considerando la explicación del Presidente del Consejo que se han realizado modificaciones respecto a los proyectos de titulación, entrega de anillados, y en cuanto a la problemática que existe en otros aspectos.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-079-2020

Artículo 1.- Con base en el artículo 3 de la Resolución RCP-125-2020, expedida por Consejo Politécnico el 02 de abril de 2020, **reformar** el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con lo que se detalla a continuación:

- Incorporar al referido Plan Emergente lo establecido en el documento denominado: "Plan Emergente – Parte 2 – Período Académico 2020-A", que se anexa a la presente Resolución como parte integrante de esta.

Artículo 2.- En virtud de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 3 de la Resolución RCP-125-2020, notificar a Consejo Politécnico la modificación efectuada por Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A", a través de la presente Resolución.

Artículo 3.- En virtud de las dificultades económicas a las que muchos estudiantes podrían estar sometidos actualmente, **plantear a Consejo Politécnico la siguiente propuesta de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional (codificación):**

- Incorporar una Disposición Transitoria que establezca: ***"Durante el período académico 2020-A no se considerará el requisito determinado en el numeral 3, del literal b) del artículo 19, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica"***.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Requerir a Secretaría General la incorporación de la modificación del "Plan Emergente para el período académico 2020-A", de conformidad con lo determinado en la presente Resolución, tras lo cual se procederá a su publicación, a través de la página web institucional.

SEGUNDA.- De manera previa a la notificación de la presente Resolución, se incorporarán a esta las observaciones planteadas en la sesión de Consejo de Docencia de 08 de abril de 2020; asimismo, se modificará el calendario académico conforme lo manifestado en la indicada sesión, labor que se encomienda al Vicerrectorado de Docencia.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Siendo las 11h25, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario General, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Abg. Fernando Calderón Ordónez
SECRETARIO GENERAL

/Lupe